Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

**SÁBADO 27 DE NOVIEMBRE
DE 2021**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDII

41
SECCIÓN
VII

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

CONVOCATORIA

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Transporte. Despacho del Secretario.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE CONVOCA A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LAS RUTAS TRONCAL13A AZUCENA, TRONCAL13B AZUCENA, TRONCAL T13B LILAS, COMPLEMENTARIA T13B-C01 CIMA SERENA Y COMPLEMENTARIA T13B-C02, RELATIVO A LA NUEVA POLÍTICA INTEGRAL PARA EL REORDENAMIENTO, RESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO "MI TRANSPORTE", QUE ACTUALMENTE PRESTEN EL SERVICIO EN LAS RUTAS 177 AZUCENA, 178 VERDE - AZUCENA, 178 VERDE - LILAS, 178 CIMA SERENA Y180.

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con los artículos 36, 46 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 4, 11 punto 1 y 2 fracción IV, , 14, 15, 16 fracción XIX, ,35 fracciones I, III, XI, XVII y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2 fracción I inciso c), 3 fracción I y II, 14 fracción II, 15 fracción I incisos f) y g), 18 fracción I inciso c), 19 fracciones XIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXXI y XXXVII, 99 fracciones I y II, 114, 116 fracción I, II y 121 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, así como los artículos 210 Ter, 210 Quater, 210 Quinquies, 210 Sexies, 210 Septies, 210 Octies, 210 Novies, 210 Decies del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, la Secretaría de Transporte a través de su Titular publica:

1. La presente Convocatoria se emite de acuerdo a la Nueva Política Integral para el Reordenamiento, Reestructuración e Implementación del Sistema de Transporte Público "Mi Transporte", publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 26 veintiséis de febrero del 2019 dos mil diecinueve, así como las Declaratorias de Necesidad para las rutas del Sistema Integrado de Transporte Público del Área Metropolitana de Guadalajara.

2. El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Transporte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo98, 99, 121, 161 y demás relativos aplicables de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; 210 Ter, 210 Quater, 210 Quinquies, 210 Sexies, 210 Septies, 210 Octies, 210 Novies, 210 Decies del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte; invita a los prestadores del servicio que actualmente prestan el servicio de transporte público colectivo de pasajeros en las rutas **177 AZUCENA, 178 VERDE - AZUCENA, 178 VERDE - LILAS, 178 CIMA SERENA Y180**, que se encuentren legalmente constituidas en Personas Jurídicas y que estén interesadas en participar en el

procedimiento para obtener la concesión respecto de las rutas **TRONCAL13A AZUCENA, TRONCAL13B AZUCENA, TRONCAL T13B LILAS, COMPLEMENTARIA T13B-C01 CIMA SERENA Y COMPLEMENTARIA T13B-C02,** en la modalidad de Colectivo, respecto de la Nueva Política Integral para el Reordenamiento, Restructuración e Implementación del Sistema de Transporte Público "Mi Transporte" en el Área Metropolitana de Guadalajara, conforme al siguiente calendario:

FECHA DE PUBLICACIÓN	**AL DÍA DE SU PUBLICACIÓN**
JUNTA DE ACLARACIONES	**29 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS**
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS	**30 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS**
ACTO DE APERTURA DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS	**01 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS**
ACTO DE FALLO	**03 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS**

Los eventos correspondientes a la(s) Junta(s) de aclaraciones y a la presentación y apertura de ofertas, se llevarán a cabo en la oficina que ocupa la Dirección General de Transporte Público de la Secretaría de Transporte, ubicada en la dirección indicada al final de esta Convocatoria.

3. La emisión de la concesión de las rutas **TRONCAL13A AZUCENA, TRONCAL13B AZUCENA, TRONCAL T13B LILAS, COMPLEMENTARIA T13B-C01 CIMA SERENA Y COMPLEMENTARIA T13B-C02,** en la modalidad de colectivo, relativo a la Nueva Política Integral Para el Reordenamiento, Restructuración e Implementación del Sistema de Transporte Público "Mi Transporte", se efectuará conforme al procedimiento establecido en el artículo 121 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco así como los artículos 210 Ter, 210 Quater, 210 Quinquies, 210 Sexies, 210 Septies, 210 Octies, 210 Novies, 210 Decies del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte y con las bases legales, técnicas y financieras anexas a esta Convocatoria.

4. Los prestadores del servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de colectivo en la Área Metropolitana de Guadalajara que actualmente prestan el servicio en las rutas **177 AZUCENA, 178 VERDE - AZUCENA, 178 VERDE - LILAS, 178 CIMA SERENA Y180** podrán obtener información adicional y revisar las bases legales, técnicas y financieras para obtener la concesión

respecto de las rutas **TRONCAL13A AZUCENA, TRONCAL13B AZUCENA, TRONCAL T13B LILAS, COMPLEMENTARIA T13B-C01 CIMA SERENA Y COMPLEMENTARIA T13B-C02,** en el portal de internet: www.setran.gob.mx y un ejemplar para consulta en la Secretaría de Transporte en las oficinas que ocupa la Dirección General de Transporte Público, ubicada en Av. Alcalde, esquina Circunvalación División del Norte N°. 1351, colonia Jardines Alcalde, C.P. 44298, Guadalajara, Jalisco, con independencia a la junta de aclaraciones**,** desde la publicación de la presente y hasta el **29 de noviembre del 2021** en horario de 9:00 a 14:00 horas.

5. Los requisitos de calificación incluyen: cumplir de conformidad con los requerimientos legales, financieros y técnicos solicitados en las Bases de que derivan de la presente convocatoria.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Secretaría de Transporte ubicadas en Av. Alcalde, esquina Circunvalación División del Norte no. 1351, colonia Jardines Alcalde, C.P. 44298, Guadalajara, Jalisco, dirigidas al Titular de la Secretaría de Transporte, a más tardar en el horario y fecha establecida en las Bases de la Convocatoria.

7. Será responsabilidad de los interesados (previo al cierre de su oferta), revisar en la página www.setran.gob.mx, si las Bases de la Convocatoria han sido modificadas a través de adendas.

8. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Convocatoria, ni en las Ofertas presentadas por los interesados, podrán ser negociadas.

GUADALAJARA, JALISCO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

DIEGO MONRAZ VILLASEÑOR
Secretario de Transporte

(RÚBRICA)

BASES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LAS RUTAS TRONCAL13A AZUCENA, TRONCAL13B AZUCENA, TRONCAL T13B LILAS, COMPLEMENTARIA T13B-C01 CIMA SERENA Y COMPLEMENTARIA T13B-C02, EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO, RELATIVO A LA NUEVA POLÍTICA INTEGRAL PARA EL REORDENAMIENTO, RESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO "MI TRANSPORTE" EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 4 fracción I y XIX, 11 punto 1 fracción IV, 12, 13,14, 15, 16 fracción XIX, 17 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1°, 2 fracción I inciso c), 3 fracción I, 14 fracción II, 15 fracción I incisos f) y g), 18 fracción I inciso c), 19 fracciones XIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXXI y XXXV, 121, 161, 163, Segundo y Séptimo Transitorio de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; 210 Ter, 210 Quater, 210 Quinquies, 210 Sexies, 210 Septies, 210 Octies, 210 Novies, 210 Decies del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Jalisco; además de la Nueva Política Integral para el Reordenamiento, Reestructuración e Implementación del Sistema de Transporte Público "Mi Transporte", publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 26 veintiséis de febrero del 2019 dos mil diecinueve y las Declaratorias de Necesidad para las rutas del Sistema Integrado de Transporte Público del Área Metropolitana de Guadalajara; el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Transporte, invita a los prestadores del servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de colectivo en el Área Metropolitana de Guadalajara que actualmente prestan el servicio en las rutas **177 AZUCENA, 178 VERDE - AZUCENA, 178 VERDE - LILAS, 178 CIMA SERENA Y180**, que se encuentren legalmente constituidas en Personas Jurídicas y que estén interesadas en participar en el procedimiento para obtener la concesión respecto de las rutas **TRONCAL13A AZUCENA, TRONCAL13B AZUCENA, TRONCAL T13B LILAS, COMPLEMENTARIA T13B-C01 CIMA SERENA Y COMPLEMENTARIA T13B-C02,** para lo cual se establecen las bases legales, técnicas y financieras conforme se desarrollará el proceso y requisitos de participación.

CAPÍTULO I "GENERALIDADES"

1. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

1.1. TERMINOLOGÍA

Toda referencia efectuada en este documento "capítulo", "numeral", "literal", "inciso"," se deberá entender que hace referencia a los capítulos, numerales, literales, incisos, formularios y anexos de estas Bases.

Los términos que figuren en mayúsculas en las presentes Bases y que no se encuentren expresamente definidos, tendrán el significado que les atribuyan las leyes aplicables o el significado que se le dé a los mismos en el uso de las actividades propias del desarrollo del Proyecto. Las expresiones en singular comprenden, en su caso, al plural y viceversa.

Las referencias a “Días” deberán entenderse como días calendarios, salvo disposición expresa en contrario y la referencia horaria deberá entenderse como la hora oficial mexicana.

1.2. INTERPRETACIÓN Y REFERENCIAS

Los términos y expresiones utilizadas en estas Bases se interpretarán en su sentido natural y obvio, salvo que específicamente se les haya asignado otro significado en este documento, o se infiera del contexto de las mismas; y en cualquier caso, de acuerdo a las normas vigentes. Se considerará, sin admitirse prueba en contrario, que todo participante en este proceso conoce las leyes aplicables al proceso de prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de colectivo así como el que se presta y regula a través de Concesión, Contratos de Subrogación y Autorizaciones Temporales.

Los títulos de los capítulos, numerales, literales, incisos, de las Bases son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán la interpretación de su contenido.

En caso de contradicción entre lo previsto en estas Bases y lo estipulado en alguno de sus anexos o formularios, prevalecerá lo previsto en las Bases, salvo que se haya señalado expresamente, en forma clara e inequívoca, que su contenido modifica lo previsto en las Bases. En todos los casos, los contenidos de las Circulares a que se hace referencia en estas Bases, predominan sobre las disposiciones de las Bases, aunque no se manifieste expresamente.

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Transporte podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día hábil previo al correspondiente acto de presentación y apertura de solicitudes y propuestas, debiendo difundir dichas modificaciones a través de los mismos medios en que se publicó la convocatoria. Cualquier modificación a la convocatoria de la presente invitación, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de las bases de la presente convocatoria, y deberán ser consideradas por los participantes en la elaboración de sus respectivas solicitudes y propuestas.

1.3. DEFINICIONES

En estas Bases, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican:

Análisis de Fondo: Fiabilidad de la información contable contendida en el balance de situación, donde se demuestre el patrimonio neto de la empresa mismo que garantiza la solvencia.

Autorización Temporal: Acto administrativo de la Secretaría que concede la prestación del servicio público de transporte, en sus distintas modalidades, para atender por un tiempo determinado el incremento en la demanda por actividades derivadas de acontecimientos y festividades públicas o situaciones de emergencia.

Bases: Es el presente documento, mediante el cual se fija los términos bajo los cuales se desarrollará la convocatoria para la obtención de la concesión de la ruta a concursar.

Circulares: Son las comunicaciones escritas emitidas, con el fin de aclarar, interpretar o modificar el contenido de estas Bases. Las Circulares forman parte integrante de las Bases.

Compromiso de Confidencialidad: Es la manifestación de voluntad que los participantes deberán firmar, a través de sus Representantes Legales, antes de hacer uso del mecanismo de revisión de información complementaria.

Comisión Evaluadora: Integrada por los titulares o a quien estos designen de la Dirección General de Transporte Público y de la Dirección General Jurídica, de esta Secretaría de Transporte, misma que será presidida por el Secretario del Transporte o quien este designe, quienes tendrán a su cargo la conducción del proceso de la Convocatoria y evaluación de la(s) propuesta(s) desde su convocatoria hasta el fallo adjudicador, todos con voz y voto para la evaluación de la(s) propuesta(s) y sus decisiones son definitivas y se adoptan por mayoría.

Concedente: Es el Ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Transporte.

Concesión: Es el acto administrativo por el cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Transporte, autoriza a las personas jurídicas para prestar un servicio público de transporte, en los términos y condiciones que la propia ley señala. Su otorgamiento y las condiciones que se establezcan se consideran de utilidad pública y de interés general;

Convocatoria: Es el comunicado publicado, por el cual se da inicio al proceso de acuerdo a lo previsto en las presentes Bases.

Cronograma: Es la secuencia temporal de actividades que se desarrollarán durante el proceso de la presente convocatoria.

Prestadores del Servicio Público de Pasajeros: Son los actuales Concesionarios, y/o Subrogatarios y/o Permisionarios que actualmente prestan el servicio en las rutas

177 AZUCENA, 178 VERDE - AZUCENA, 178 VERDE - LILAS, 178 CIMA SERENA Y180, que se encuentren legalmente constituidas en Personas Jurídicas e inscritos en la Dirección del Registro Estatal de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

Propuesta: Es la documentación que deben presentar los participantes, referida indistintamente a la Propuesta Técnica y a la Propuesta Económica.

Propuesta Económica: Es el conjunto de documentos establecidos en las bases.

Propuesta Técnica: Es el conjunto de documentos establecidos en las bases.

Representante Legal: Es la persona designada como tal por el participante, a quien se le otorga las facultades previstas en las presentes bases.

Requisitos de Participación: Son los documentos exigidos por las bases y que deben ser presentados.

Ruta complementaria: Rutas que tienen la función de enlazar largos itinerarios con condiciones de dependencia al sistema troncal, el cual favorece al traslado de los usuarios del servicio sin que se incrementen sustancialmente los costos generales del viaje.

Secretaría: La Secretaria de Transporte.

Solvencia corriente: Consiste en la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente, evidencia la capacidad de atender las deudas en el corto plazo sin interferencias al proceso productivo ni a la estructura financiera de la empresa.

Solvencia final: Diferencia existente entre el activo total y el pasivo exigible, se le llama final porque sería la empleada en el caso de una liquidación empresarial. A través de ella se mide si el valor de los bienes del activo respalda la totalidad de las deudas contraídas

CAPÍTULO II “OBJETO Y CARACTERISTICAS DELA CONVOCATORIA”

2. CONVOCATORIA, OBJETO Y CARACTERÍSTICAS

2.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria tiene por objeto invitar a los prestadores del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de colectivo en el Área Metropolitana de Guadalajara que actualmente prestan el servicio en las rutas **177 AZUCENA, 178 VERDE - AZUCENA, 178 VERDE - LILAS, 178 CIMA SERENA Y180**, que se encuentren legalmente constituidas en Personas Jurídicas y participen en el proceso de la actual convocatoria para obtener la concesión respecto de las rutas **TRONCAL13A AZUCENA, TRONCAL13B AZUCENA, TRONCAL T13B LILAS, COMPLEMENTARIA T13B-C01 CIMA SERENA Y COMPLEMENTARIA T13B-C02.**

Los prestadores del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de colectivo en el Área Metropolitana de Guadalajara, que presenten sus propuestas elegibles continuarán operando la ruta mediante la Concesión de las rutas **TRONCAL13A AZUCENA, TRONCAL13B AZUCENA, TRONCAL T13B LILAS, COMPLEMENTARIA T13B-C01 CIMA SERENA Y COMPLEMENTARIA T13B-C02,** bajo las condiciones y limitaciones previstas en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, y su Reglamento así como las legislaciones aplicables en la materia.

2.2 ENTIDAD PÚBLICA CONCEDENTE DEL CONCURSO

La entidad pública CONCEDENTE será el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Transporte, según lo establece la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento así como las legislaciones aplicables en la materia.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA RUTA QUE SE CONCURSA.

La descripción de las rutas **TRONCAL13A AZUCENA, TRONCAL13B AZUCENA, TRONCAL T13B LILAS, COMPLEMENTARIA T13B-C01 CIMA SERENA Y COMPLEMENTARIA T13B-C02** para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de colectivo, que se concursa y que actualmente se encuentra operando como las rutas **177 AZUCENA, 178 VERDE - AZUCENA, 178 VERDE - LILAS, 178 CIMA SERENA Y180**, las cuales se conforma con los siguientes derroteros:

TRONCAL 13A SOLIDARIDAD

T13A AZUCENA

Ruta 177 La azucena

Origen: Juanacatlán (Ramón Corona y Arenal)

Destino: Centro Metropolitano (Libertad y Av. Ramón Corona)

Sale por: Ramon Corona – Progreso – 5 de Mayo – Arenal – Constitución – Hacienda – Muralla – Del Parque – Profa. María Guadalupe Martínez – Hacienda – Libramiento a Juanacatlán – Heliodoro Hernández Loza – Carr. el Salto – Av. de los Sabinos – Av. de los Robles – Paseo de las Azucenas – Laureles – Azucenas Poniente – Av. de los Robles – Av. de los Sabinos – Carr. el Salto – Carr. el Salto/Guadalajara - Carr. A Chapala - Calz. González Gallo - Constituyentes – Av. 16 de Septiembre – Libertad.

Regresa por: Av. Ramón Corona – Comercio – Av. de La Paz – Av. Dr. Roberto Michel – Carr. A Chapala – nodo Carr. El Salto/Guadalajara – Carr. El Salto/Guadalajara – Carr. El Salto – Av. de los Sabinos – Av. de los Robles – Azucenas Poniente – Laureles – Paseo de las Azucenas – Av. de los Robles – Av. de los Sabinos – Carr. el Salto – Heliodoro Hernández Loza – Libramiento a Juanacatlán

– Hacienda – Profa. María Guadalupe Martínez – Constitución – Arenal – Cayetano Rodríguez – Morelos – 5 de Mayo – Arenal.

TRONCAL 13B SOLIDARIDAD

T13B Azucena

Ruta 178 Verde – Azucena

Origen: Juanacatlán (Ramón Corona y Arenal)

Destino: Centro Metropolitano (Ferrocarril y Av. 16 de Septiembre)

Sale por: Ramon Corona – Progreso – 5 de Mayo – Arenal – Constitución – Hacienda – Muralla – Del Parque – Profa. María Guadalupe Martínez – Hacienda – Libramiento a Juanacatlán – Heliodoro Hernández Loza – Carr. el Salto – Av. de los Sabinos – vuelta en "u" en Av. de los Robles – Av. de los Sabinos – Carr. el Salto – Carr. a San José del Castillo – Carr. el Salto - Carr. El Salto/El Verde – Carr. a Chapala – Calz. Jesús González Gallo – Constituyentes – Av. 16 de Septiembre – Libertad – Av. Ramón Corona – Ferrocarril.

Regresa por: Av. 16 de Septiembre – Av. de La Paz – Av. Dr. Roberto Michel – Carr. A Chapala – gasa Carr. A Chapala/Emiliano Zapata – Carr. el Salto/Carr. Al Verde – Carr. el Salto – Carr. a San José del Castillo – Carr. el Salto – Av. de los Sabinos – vuelta en “u” en Av. de los Robles – Av. de los Sabinos – Carr. el Salto – Heliodoro Hernández Loza – Libramiento a Juanacatlán – Hacienda – Profa. María Guadalupe Martínez – Constitución – Arenal – Cayetano Rodríguez – Morelos – 5 de Mayo – Arenal.

TRONCAL 13B SOLIDARIDAD

T13B Lilas

Ruta: 178 Verde – Lilas

Origen: Juanacatlán (Ramón Corona y Arenal)

Destino: Centro Metropolitano (Ferrocarril y Av. 16 de Septiembre)

Sale por: Ramon Corona – Progreso – 5 de Mayo – Arenal – Constitución – Hacienda – Libramiento a Juanacatlán – Heliodoro Hernández Loza – Cam. a las Bombas – Las Lilas – Almendro – Gaillardia – Hemerocalis – Passiflora – Av. de los Robles – Av. de los Sabinos – Carr. el Salto – Carr. a San José del Castillo – Carr. el Salto - Carr. El Salto/El Verde – Carr. a Chapala – Calz. Jesús González Gallo – Constituyentes – Av. 16 de Septiembre – Libertad – Av. Ramón Corona – Ferrocarril.

Regresa por: Av. 16 de Septiembre – Av. de La Paz – Av. Dr. Roberto Michel – Carr. A Chapala – gasa Carr. A Chapala/Emiliano Zapata – Carr. el Salto/Carr. Al Verde – Carr. el Salto – Carr. a San José del Castillo – Carr. el Salto – Av. de los Sabinos – Av. de los Robles – Passiflora – Hemerocalis – Gaillardia – Almendro – Las Lilas –

Cam. a las Bombas – Heliodoro Hernández Loza – Libramiento a Juanacatlán – Hacienda – Constitución – Arenal – Cayetano Rodríguez – Morelos – 5 de Mayo – Arenal.

TRONCAL 13B SOLIDARIDAD

COMPLEMENTARIA T13B-C01 Cima Serena

Ruta: 178 Cima Serena

Origen: Cima Serena (Av. Cima Serena y Naranjero)

Destino: Centro Metropolitano (Ferrocarril y Av. 16 de Septiembre)

Sale por: Naranjero – Av. Cima Serena – Av. Campo Bello – Ricardo Flores Magón – Av. Hidalgo – Carr. a San José del Castillo – Carr. el Salto – Carr. el Salto/Carr. A el Verde – Carr. A Chapala – Calz. Jesús González Gallo – Constituyentes – Av. 16 de Septiembre – Libertad – Av. Ramón Corona – Ferrocarril.

Regresa por: Av. 16 de Septiembre – Av. de La Paz – Av. Dr. Roberto Michel – Carr. A Chapala – gasa Carr. A Chapala/Emiliano Zapata – Carr. el Salto/Carr. Al Verde – Carr. el Salto – Carr. a San José del Castillo – Av. Hidalgo – Ricardo Flores Magón – Av. Campo Bello – Av. Cima Serena.

TRONCAL 13B SOLIDARIDAD

COMPLEMENTARIA T13B-C02

Ruta: 180

Origen: Los Sabinos (Entrada Federal 023/El Rodeo y Astros)

Destino: La Duraznera (Cristóbal Colón y Frailes)

Sale por: Entrada Federal 023/El Rodeo – Av. de los Sabinos – Rio Marabasco – vuelta en "u" en Río Santiago – Río Marabasco – Av. de los Sabinos – Entrada Federal 023/El Rodeo – Hidalgo – vuelta en "u" en Venustiano Carranza - Hidalgo - Carr. El Salto/La Capilla – Carr. La Ordeña/la Capilla – Av. Las Lomas Oriente – Lomas Maipo – Av. las Lomas Poniente - Carr. La Ordeña/la Capilla – Carr. El Salto/La Capilla - Carr. El Salto/Guadalajara – Carr. el Salto – Carr. a San José del Castillo – Carr. el Salto - Carr. El Salto/El Verde – Carr. a Chapala – Cristóbal Colón.

Regresa por: Frailes – Periférico – gasa Periférico/Carr. A Chapala - Carr. A Chapala – gasa Carr. A Chapala/Emiliano Zapata – Carr. el Salto/Carr. Al Verde – Carr. el Salto – Carr. a San José del Castillo - Carr. El Salto/Guadalajara – Carr. El Salto/La Capilla – Hidalgo vuelta en u en Venustiano Carranza – Hidalgo – Carr. El Salto/La Capilla – Carr. La Ordeña/la Capilla – Av. Las Lomas Oriente – Lomas Maipo – Av. las Lomas Poniente – Carr. La Ordeña/la Capilla – Carr. El Salto/La Capilla – Hidalgo –

Cam. Al Rodeo – Carr. El Salto/la Capilla – Entrada Federal 023/El Rodeo – Av. de los Sabinos – Rio Marabasco – vuelta en "u" en Río Santiago – Río Marabasco – Av. de los Sabinos – Entrada Federal 023/El Rodeo.

2.4 CRONOGRAMA

Las fechas del Cronograma de la Convocatoria no están sujetas a variación. Excepcionalmente, la Comisión Evaluadora podrá determinar la variación del cronograma y sede sin responsabilidad para esta, para lo cual se comunicará oportunamente a todos los participantes que hayan adquirido las bases, por los medios y procedimientos previstos.

JUNTA DE ACLARACIONES	**29 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS**
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS	**30 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS**
ACTO DE APERTURA DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS	**01 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS**
ACTO DE FALLO	**03 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS**

2.5 DERECHO DE PARTICIPACIÓN

a) Solo participarán si todos los prestadores del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de colectivo en el Área Metropolitana de Guadalajara que actualmente prestan el servicio en las rutas **177 AZUCENA, 178 VERDE - AZUCENA, 178 VERDE - LILAS, 178 CIMA SERENA Y180,** a concursar que cuente con título vigente o constancia de vigencia, que se constituyan legalmente como persona jurídica antes de la presentación de las solicitudes y propuestas técnica y económica debidamente inscritas en la Dirección de Registro Estatal de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento.

b) Solo podrán participar las personas jurídicas de nacionalidad mexicana, constituidas conforme las Leyes del País y anexen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, señalados en estas bases.

c) No podrán ser participantes en la Convocatoria, las personas físicas o jurídicas que hayan estado involucradas en la prestación ilegal de servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de colectivo a cambio de una tarifa, por lo que deberán presentar la documentación legal (Anexo 2, carta de Inexistencia de impedimentos).

2.6 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL DERECHO A PARTICIPAR

En la presente Convocatoria podrán presentar solicitud todos los prestadores del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de colectivo en el Área Metropolitana de Guadalajara que actualmente prestan el servicio en la ruta que se va a concursar y que se encuentren constituidos como persona jurídica antes de la presentación de las solicitudes y propuestas técnica y económica, para ello será necesario acreditar los requisitos exigidos, la oportunidad para su presentación formal será al momento de la presentación de las propuestas, entre estos:

A) Los Prestadores del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en la modalidad de colectivo en el Área Metropolitana de Guadalajara deberán acreditar estar constituidos como persona jurídica antes de la presentación de las solicitudes y propuestas técnica y económica y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. Anexo 1 Carta de Existencia de Persona Jurídica.

B) La persona jurídica participante constituida e integrada por todos los prestadores del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de colectivo en el Área Metropolitana de Guadalajara en el derrotero de en las rutas **177 AZUCENA, 178 VERDE - AZUCENA, 178 VERDE - LILAS, 178 CIMA SERENA Y180**, deberán presentar carta compromiso con renuncia expresa de todos los derechos de la totalidad de los Permisos, Concesión, Contratos de Subrogación y Autorizaciones Temporales expedidos por la autoridad competente y debidamente cotejados por la Dirección de Área Registro Estatal para operar las rutas de transporte colectivo, Anexo 4 Carta Compromiso Renuncia Títulos de concesión, permisos y subrogaciones.

C) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender los requerimientos señalados para la operación y prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de colectivo de las rutas **TRONCAL13A AZUCENA, TRONCAL13B AZUCENA, TRONCAL T13B LILAS, COMPLEMENTARIA T13B-C01 CIMA SERENA Y COMPLEMENTARIA T13B-C02,** del Área Metropolitana de Guadalajara misma que deberá acreditar con un análisis de riesgo crediticio y un Análisis de Fondo considerando el patrimonio neto de la empresa con lo que se calificará su Solvencia Final y Solvencia Corriente.

2.7 REPRESENTANTES

2.7.1 REPRESENTANTE LEGAL

La única persona autorizada para la coordinación y seguimiento del presente proceso de Convocatoria será el representante legal de la persona jurídica participante formada por los actuales prestadores del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de colectivo de en las rutas **177 AZUCENA, 178 VERDE - AZUCENA, 178 VERDE - LILAS, 178 CIMA SERENA Y180** el mismo que deberá gozar de todas las facultades legales precisadas en las presentes Bases y de la normatividad de la materia.

2.7.2 SUSTITUCIÓN

El participante, previa comunicación escrita dirigida a la Comisión Evaluadora podrá sustituir en cualquier momento a cualquiera de sus Representantes Legales cumpliendo con los mismos requisitos previstos, o variar el domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, números de teléfonos, y/o el correo electrónico señalado, siempre que sean comunes para ambos.

2.7.3 FACULTADES OTORGADAS

Las facultades otorgadas a cada uno de los Representantes Legales de las personas jurídicas constituidas por los actuales Prestadores del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en la modalidad de colectivo de en las rutas **177 AZUCENA, 178 VERDE - AZUCENA, 178 VERDE - LILAS, 178 CIMA SERENA Y180,** participantes, deberán ser lo suficientemente amplias y estar debidamente otorgadas ante Notario Público, como para que cualquiera de ellos pueda firmar, en nombre y representación de su poderdante, todos los documentos que así lo requieran las Bases.

2.7.4 PRESENTACIÓN DEL PODER

El Poder mediante el cual se nombra a los Representantes Legales deberá otorgarse ante Notario Público y deberá presentarse en copias debidamente certificadas al ser presentados conjuntamente con los requisitos.

El nombramiento de un nuevo Representante Legal, o la sustitución de los inicialmente designados, sólo entrarán en vigor a partir del día siguiente en que a la Comisión Evaluadora reciba por escrito los documentos que acrediten debidamente dicho nombramiento, bajo responsabilidad del participante.

2.8 ACEPTACIÓN DEL PARTICIPANTE DE LO DISPUESTO EN LAS BASES

La sola presentación de los requisitos solicitados y propuestas técnica y económica constituirá, sin necesidad de acto posterior alguno, la aceptación por el participante de todo lo dispuesto en las presentes Bases, el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento incondicional a todos y cada uno de los procedimientos, obligaciones, condiciones y reglas, sin excepción, establecidas en las Bases, las mismas que tienen jurídicamente carácter vinculante para aquellos; y, su renuncia irrevocable e

incondicional, de la manera más amplia que permitan las Leyes aplicables, a plantear o iniciar cualquier acción, reconvención, excepción, reclamo, demanda o solicitud de indemnización contra el Gobierno del Estado de Jalisco o cualquiera de sus dependencias, por la aplicación de esta disposición.

2.9 COSTOS DE LA CONVOCATORIA

Cada Interesado asumirá íntegramente cualquier costo o gasto, directo o indirecto, en que incurra por su participación en la Convocatoria, o en relación con cuales quiera de las investigaciones, negociaciones u operaciones subsecuentes, ya sea o no que las mismas lleguen a consumarse. El Gobierno del Estado de Jalisco o cualquiera de sus dependencias, no serán, bajo ningún aspecto, responsables en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Convocatoria. Igualmente, corresponderá al interesado la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la Concesión.

2.10 RECHAZO DE PROPUESTAS

La Comisión Evaluadora descalificará a las solicitudes de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Que incumpla con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases.
b) Cuando no estén firmadas las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
c) La falta de cualquier documento solicitado.
d) Aquellos que presenten datos falsos.

2.11 JUNTA DE ACLARACIONES

En las juntas de aclaraciones se estará a lo siguiente:

a) Previo a la Junta de Aclaraciones los participantes deberán inscribirse, debiendo presentar solicitud a la que se adjuntará copia certificada del Acta Constitutiva de la Persona Jurídica que constituyeron los actuales prestadores del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de colectivo en el Área Metropolitana de Guadalajara de en las rutas **177 AZUCENA, 178 VERDE - AZUCENA, 178 VERDE - LILAS, 178 CIMA SERENA Y180** participantes, así como copia certificada del instrumento jurídico que le otorga la facultad de representación.

b) Únicamente los participantes inscritos podrán hacer consultas y observaciones, en las fechas señaladas en el Cronograma del presente proceso de convocatoria, dichas consultas y observaciones deberán ser suscritas y rubricadas por el representante legal de la persona jurídica que constituyan los prestadores del servicio público de

transporte de pasajeros en la modalidad de colectivo.

c) El acto será presidido por la Comisión Evaluadora, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los concursantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

d) Las personas jurídicas constituidas por los participantes, que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar la solicitud por escrito, acompañando los documentos descritos en el inciso a), en el que expresen su interés en participar en la convocatoria por sí o en representación de un tercero, precisando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representado.

e) La inscripción de los participantes y las solicitudes de aclaración deberán ser entregadas a la Secretaría a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Solo las solicitudes de aclaración podrán presentarse mediante escrito ante la Dirección General de Transporte Público de la Secretaría, en cuyo caso se dará respuesta por el mismo medio, ambos documentos serán publicados en la página web de la Secretaria.

En caso de no presentarse aclaraciones, por ninguno de los medios antes señalados, se dará por sentado que no existe aclaración alguna y se omitirá la celebración de la junta de aclaraciones señalada.

Para el caso de realizarse la Junta de Aclaraciones, ésta se celebrará en las instalaciones en el Dirección General de Transporte Público de la Secretaría de Transporte ubicada en Av. Alcalde, esquina Circunvalación División del Norte en la fecha y hora propuesta en el Cronograma.

f) Los participantes deberán firmar el compromiso de confidencialidad y entregar un ejemplar la Comisión Evaluadora; previo a la celebración de la Junta de aclaraciones.

g) Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse, en su caso, la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que, entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de solicitudes y propuestas correspondiente, deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de solicitudes y propuestas podrá diferirse; y

h) De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas a la Comisión Evaluadora. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

i) La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente, los comentarios a las Bases.

j) Las respuestas de la Comisión Evaluadora a las consultas y observaciones formuladas a las Bases serán comunicadas mediante Circular a todos los Interesados.

k) Factores de Descalificación.

1. Las propuestas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes Bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos y cada una de sus especificaciones, so pena de descalificación.

l) En caso de que no existan preguntas que solventar en la junta de aclaraciones, se levantará constancia de ello y se continuará con el proceso.

CAPITULO III

"CONTENIDO DE LA PROPUESTA"

3. REQUISITOS GENERALES

La etapa de presentación de propuestas, considera la presentación y evaluación de los sobres técnico y económico en los plazos establecidos. Toda la documentación presentada deberá estar debidamente firmada por el representante legal del participante, adjuntando su Propuesta Técnica – Económica respectivamente.

a) Las Propuestas deberán presentarse el día y hora señalado para ello en el Cronograma respectivo, y entregarse en la sesión correspondiente que se llevará a cabo en la Secretaría de Transporte en las oficinas que ocupa la Dirección General de Transporte Público de dicha Secretaría que se ubica en Av. Alcalde, esquina Circunvalación División del Norte no. 1351, colonia Jardines Alcalde, C.P. 44298, Guadalajara, Jalisco.

b) La Comisión Evaluadora podrá modificar si así se requiere por disponibilidad de espacio, la sede dentro de la Secretaría de Transporte.

c) Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita que éstos sean entregados en carpetas de tres argollas con portada y lomo que contenga el título de propuesta económica de la convocatoria que presentan los actuales Prestadores del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en la modalidad de colectivo de en las rutas **177 AZUCENA, 178 VERDE - AZUCENA, 178 VERDE - LILAS, 178 CIMA SERENA Y180** participantes que constituyeron la persona jurídica, indicando claramente con separadores cada sección. Las propuestas deberán ir dentro de sobres cerrados en forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente el nombre del participante, el número y nombre del proceso y firmadas las solapas por el Representante Legal.

d) Exclusivamente los documentos certificados (actas constitutivas, poderes, concesiones, subrogaciones, autorizaciones temporales, etc.) que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas, los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.

e) Foliadas todas y cada una de las hojas en el orden solicitado en las Bases, de la Propuesta Técnica y de entrega de permisos.

f) Mecanografiadas o impresas en papel membretado original del participante, dirigidas a la Comisión Evaluadora.

g) La propuesta no deberá tener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

h) Deberán estar firmadas en forma autógrafa todas y cada una de las hojas de las propuestas (elaboradas por el participante).

i) No se aceptarán opciones, el participante deberá presentar una sola propuesta y se requiere que cumpla en su totalidad con las especificaciones solicitadas y con todos los requisitos solicitados en las presentes bases.

j) Las propuestas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos y cada una de sus especificaciones, so pena de descalificación, en caso de incumplimiento a los requisitos establecidos en las presentes Bases se descalificará al participante en cualquier etapa de proceso de esta Convocatoria.

3.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El participante deberá presentar la documentación que acredite que cumple con los factores de evaluación; adjuntando la propuesta técnica de acuerdo al siguiente detalle:

a) Copia simple del acta constitutiva de la empresa que constituyeron todos los actuales Prestadores del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en la modalidad de colectivo en el Área Metropolitana de Guadalajara de en las rutas **177 AZUCENA, 178 VERDE - AZUCENA, 178 VERDE - LILAS, 178 CIMA SERENA Y180** a concursar que participan y que acredite el porcentaje de participación de cada socio que lo conforme, debidamente inscrita en la Dirección del Registro Estatal de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

b) Acreditar que tiene su domicilio fiscal en el Área Metropolitana de Guadalajara.

c) Currículum del participante firmado por el representante legal con la leyenda de “bajo protesta de decir verdad”, con los siguientes datos:

- Dirección, teléfono, e-mail.
- Tiempo de presencia en el mercado.
- Organigrama funcional de la empresa.
- Asociación con otras empresas si la hubiese.

d) El participante deberá presentar los títulos de los contratos de subrogación y/o concesión y/o autorización temporal, así como copia de las facturas que acreditan la propiedad de las unidades vehiculares con las que vienen prestando el servicio de transporte en las rutas **177 AZUCENA, 178 VERDE - AZUCENA, 178 VERDE - LILAS, 178 CIMA SERENA Y180.**

e) Inscripción de la Dirección del Registro Estatal de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

f) No tener incapacidad para contratar.

g) Carta compromiso para renunciar los derechos de los contratos de subrogación y/o concesión y/o autorización temporal representadas a cambio de la Concesión a la persona jurídica, adjuntando copia certificada de las mismos Anexo No. 4 Carta Compromiso Renuncia a Títulos de Concesión, contratos de subrogación y/o concesión y/o Autorización Temporal.

h) Carta compromiso para la adquisición de seguros de los vehículos. Anexo 4A Carta Compromiso Adquisición de Seguros.

i) Carta compromiso de cumplimiento de las Normas Generales de Carácter Técnico que especifica las características que deben tener los vehículos para el servicio público de transporte de pasajeros masivo y colectivo en su modalidad de urbano, conurbado o metropolitano, suburbano y características especiales para el Estado de Jalisco; Norma General de Carácter Técnico de la Calidad del Servicio de Transporte Público Masivo y Colectivo del Estado de Jalisco; Norma General de Carácter Técnico que especifica la imagen e información al usuario, para los vehículos del servicio público de transporte de pasajeros masivo y colectivo en poblaciones con 50,000 habitantes o más en el Estado de Jalisco; Norma General de Carácter Técnico que especifica las Características del Sistema Interoperable de Recaudo para los Sistemas de Transporte Público Masivo y Colectivo, así Como otras modalidades de Transporte de Pasajeros que se adhieran, en Áreas Metropolitanas y Ciudades Medias del Estado de Jalisco. Anexo 4B Carta Compromiso Cumplimiento de las Normas Generales de Carácter Técnico.

j) Carta compromiso de presentar los vehículos adquiridos en los términos que le fueron señalados para dar cumplimiento a los planes de operación de la ruta, después de haber obtenido el fallo adjudicador a su favor. Anexo 4C Carta compromiso de

Presentación de Vehículos,

k) Carta compromiso de cumplimiento en su totalidad con las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria y con todos los requisitos solicitados en las presentes bases.

l) Estudio de demanda y oferta de servicio, requisito para que el participante determine su propuesta de vehículos y planes de operación.

m) Propuesta de cronograma para la puesta en operación de los vehículos.

n) Propuesta de Programa de Sustitución de los vehículos.

o) Carta compromiso en donde manifieste que el personal no tiene antecedentes penales por delitos dolosos, y que cuenta con experiencia en el ramo de conducción de vehículos de transporte colectivo. Anexo No. 4D Contratación Personal No antecedentes Penales

p) Carta compromiso en donde manifieste que todos los conductores que se contratarán contarán con toda la documentación necesaria para que el manejo sea dentro de la Ley, Reglamento y normas establecidas. (Licencias del tipo que se requiere para este servicio, alta al IMSS, etc.). Anexo No. 4E Contratación Personal con Documentación Requerida.

q) Estructura organizacional con la que demostrará la capacidad para la operación de la Concesión a la persona jurídica que constituyeron los actuales Prestadores del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en la modalidad de colectivo en el Área Metropolitana de Guadalajara de las rutas **TRONCAL13A AZUCENA, TRONCAL13B AZUCENA, TRONCAL T13B LILAS, COMPLEMENTARIA T13B-C01 CIMA SERENA Y COMPLEMENTARIA T13B-C02,** identificada actualmente como en las rutas **177 AZUCENA, 178 VERDE - AZUCENA, 178 VERDE - LILAS, 178 CIMA SERENA Y180** relativo a los factores humanos, materiales y tecnológicos.

r) Demostrar el cumplimiento de los aspectos organizacionales y administrativos, de equipamiento e infraestructura, operativo, tecnológico y de atención al usuario en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Norma General de Carácter Técnico de la Calidad del Servicio de Transporte Público Masivo y Colectivo del Estado de Jalisco para cumplir con los estándares establecidos..

3.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El participante deberá presentar la documentación de acuerdo al siguiente detalle:

Carta de Presentación de Propuesta Económica suscrita por el Representante Legal del Participante. En dicho documento, el participante deberá especificar en su propuesta económica los aspectos que garanticen el cumplimiento de la prestación

del servicio que se concesiona conforme los siguientes requisitos:

a) Demostración de la capacidad económica y financiera para dar cumplimiento a la implementación de la operación de las rutas **TRONCAL13A AZUCENA, TRONCAL13B AZUCENA, TRONCAL T13B LILAS, COMPLEMENTARIA T13B-C01 CIMA SERENA Y COMPLEMENTARIA T13B-C02,** identificada actualmente como en las rutas **177 AZUCENA, 178 VERDE - AZUCENA, 178 VERDE - LILAS, 178 CIMA SERENA Y180.**

b) Cartas compromiso con entidades crediticias y financieras.

c) Cartas compromiso de garantías.

d) Análisis de riesgo crediticio y

e) Análisis de fondo considerando el patrimonio neto de la empresa con lo que se calificará su solvencia final y solvencia corriente

Las propuestas económicas deberán permanecer vigentes hasta la fecha para la firma del contrato de Concesión y Titulo correspondiente.

3.3 APERTURA DE SOBRES

Para la apertura de los sobres que contienen las solicitudes y propuestas se estará a lo siguiente:

a) Una vez recibidas las solicitudes y propuestas se procederán a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

b) Primero se abrirán los sobres de las propuestas técnicas, y solo quien cumpla con los requisitos técnicos, se abrirán las propuestas económicas

c) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, señalándose lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo relativo; y

d) Las fechas para dar a conocer el fallo de la Convocatoria podrán diferirse, siempre que la comisión evaluadora así lo determine.

CAPITULO IV

“EVALUACIÓN DE PROPUESTAS”

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de

colectivo en el Área Metropolitana de Guadalajara, mediante la Concesión de las rutas **TRONCAL13A AZUCENA, TRONCAL13B AZUCENA, TRONCAL T13B LILAS, COMPLEMENTARIA T13B-C01 CIMA SERENA Y COMPLEMENTARIA T13B-C02,** identificada actualmente como en las rutas **177 AZUCENA, 178 VERDE - AZUCENA, 178 VERDE - LILAS, 178 CIMA SERENA Y180**, en su totalidad continuará siendo prestada por los prestadores del servicio público que constituyan una persona jurídica participante, concurse y cumplan con la totalidad de las Bases señaladas en este documento.

Para evaluar aspectos técnicos de las ofertas, objeto del presente proceso, se considerará:

a) Las Concesiones, Contratos de Subrogación o Autorizaciones Temporales de los que actualmente se encuentre prestando el servicio en en las rutas **177 AZUCENA, 178 VERDE - AZUCENA, 178 VERDE - LILAS, 178 CIMA SERENA Y180** a concursar.

b) Cumplimiento de las especificaciones y requisitos de la flota vehicular.

c) Propuesta de Cronograma para la puesta en operación de los vehículos conforme a las etapas establecidas.

d) Estructura Organizacional.

e) Propuesta de Programa de sustitución de vehículos.

f) Manifestación de Cumplimiento de los aspectos exigidos en la Norma General de Carácter Técnico de la Calidad del Servicio de Transporte Público Masivo y Colectivo del Estado de Jalisco.

4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para evaluar aspectos técnicos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la Comisión Evaluadora se considerará:

a) Análisis de riesgo crediticio.

b) Análisis de Fondo.

CAPITULO V

“FALLO DE LA CONVOCATORIA”

5. FALLO

El fallo adjudicador contendrá:

a) La relación de los participantes cuyas solicitudes y propuestas hayan sido

desechadas, donde se expresarán las razones legales, técnicas o económicas que hayan sustentado tal determinación, y se indicarán los puntos que en cada caso se hayan incumplido;

b) La relación de los participantes cuyas solicitudes y propuestas hayan resultado solventes, describiendo en lo general dichas propuestas;

c) El nombre del Participante ganador y las razones que motivaron el fallo a su favor, de acuerdo con los criterios previstos en las presentes bases;

d) La fecha, lugar y hora para el otorgamiento del título de Concesión respectivo y, la firma y entrega de los planes de operación; y

e) La relación de las personas responsables de la evaluación de las solicitudes y propuestas. Los fallos de las Convocatorias no incluirán información reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables.

6. TITULO DE CONCESIÓN

El Título de Concesión que se otorgará, lo suscribirá la persona jurídica que tenga el fallo a su favor, en el mismo se precisará los planes de operación, los requisitos y las Normas Generales de Carácter Técnico a las que se sujetará el Concesionario, relativas a las características de los vehículos, calidad del servicio, imagen e información al usuario y características del sistema interoperable de recaudo. La persona jurídica se obliga a firmar el Título de Concesión, en un plazo no mayor a 05 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo adjudicador, en las oficinas de la Dirección General de Transporte Público de la Secretaria de Transporte, con domicilio en Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Col. Jardines Alcalde, C.P. 44290, Guadalajara, Jalisco.

7. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

La persona jurídica que los Prestadores del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en la modalidad de colectivo en el Área Metropolitana de Guadalajara formen para participar en esta Convocatoria, se someten y aceptan irrevocablemente la Jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Administrativo del Estado, establecido en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para resolver cualquiera de los conflictos que pudieran suscitarse en relación a las Bases, el proceso de la Convocatoria y el resultado del fallo adjudicador, efectuando renuncia expresa e irrevocable a cualquier acción, de cualquier naturaleza ante cualquier otro fuero o jurisdicción.

No será de aplicación disposición alguna que modifique, altere o recorte el derecho del Estado de Jalisco, para iniciar cualquier acción judicial o ejecutar una sentencia obtenida en los tribunales judiciales nacionales, ante los jueces y tribunales de otras jurisdicciones, renunciando los participantes y las personas que sean miembros de las

personas jurídicas constituidas por los prestadores del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de colectivo en el Área Metropolitana de Guadalajara y el Adjudicatario; a invocar o ejercer cualquier inmunidad o privilegio a que pudieran tener derecho en dichas jurisdicciones, sin reserva ni limitación alguna, aceptando desde ahora y por el solo hecho de participar en la Convocatoria, la elección de la jurisdicción o jurisdicciones alternativas efectuadas por el Estado de Jalisco.

8. DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA

De conformidad a lo establecido en el artículo 210 Novies del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, la Secretaría declarará desierta la presente Convocatoria, si las solicitudes y propuestas de los participantes no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que para tal efecto se emitirá una segunda convocatoria en la que los actuales prestadores de la ruta a concursar no gozaran de derecho de preferencia.

9. AFECTACIÓN EN GARANTIA

Para efectos del artículo 120 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, se anotarán las transmisiones de los Títulos de Concesión en favor de quienes legalmente hayan ejecutado las garantías, sus cesionarios o los fideicomisarios relativos, en caso que aquellos hayan sido fideicomisos de garantía.

Para efectos de la afectación en garantía de los Concesión, además los adquirentes deberán acreditar:

I. Experiencia en la prestación de servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de colectivo;

II. Capacidad económica para realizar las inversiones inherentes a lo establecido en la fracción III siguiente y aquel de los Servicios de que se trate;

III. Adquisición de los vehículos relativos a las concesiones correspondientes como parte de la transmisión relativa.

GUADALAJARA, JALISCO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

DIEGO MONRAZ VILLASEÑOR
Secretario de Transporte

(RÚBRICA)

ANEXOS

ANEXO Nº1 EXISTENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA

Guadalajara, Jal.,[……]de[……]del 2021

Titular de la Secretaría de Transporte
Presente:

Referencia: Convocatoria _____

De nuestra consideración:

[Nombre de la Persona Jurídica Participante]RFC Nº […….], debidamente representado por su Representante Legal […….], identificado con [……], con domicilio legal en [……], por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

Que los prestadores del servicio público de transporte colectivo de pasajeros participantes, que actualmente se encuentran operando la ruta _____, constituimos una persona jurídica bajo la Ley General de Sociedades Mercantiles y de más normas complementarias, tal y como lo acredito con copias debidamente certificadas de la escritura pública _____, de fecha _____, otorgada ante el notario público número ___, de la Municipalidad de _____ del Estado de Jalisco, así como poder otorgado ante Notario público número ____ las mismas que se mantienen vigentes de conformidad con los principios legales aplicables del país.

Participante

Nombre de la Persona Jurídica: .....

Representante Legal del Participante

Nombre y Firma: .....

ANEXO Nº 2 INEXISTENCIA DE IMPEDIMENTOS

Guadalajara, Jal.,[……]de[……]del 2021

Titular de la Secretaría de Transporte
Presente:

Referencia: Convocatoria _____

De nuestra consideración:

[Nombre del Participante]RFC Nº […….], debidamente representado por su Representante Legal […….], identificado con [……], con domicilio legal en [……], por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

a) Que mi Representada no se encuentra en alguna causal de irregularidad prevista en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

b) La Persona Jurídica que represento no cuenta con sentencia firme por la comisión de delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio ó Delito Tributario.

c) Que la Persona Jurídica que represento, no se encuentran declarados en quiebra, o estar en un proceso de concurso, o estar sometido a medida judicial o administrativa que los prive o restrinja de la administración de sus bienes, ni podrán serlo, en tanto se encuentre vigente la Concesión.

d) Que los socios de la Persona Jurídica que represento no han sido sancionados administrativamente con Revocación o cancelación del permiso, concesión y/o autorización para prestar servicios de transporte público.

e) Que la Persona Jurídica que represento no ha sido sancionada administrativamente con la suspensión temporal o permanente para la prestación de servicios de transporte público (nacional y extranjero).

Participante

Nombre de la Persona Jurídica: .....

Representante Legal del Participante

Nombre y Firma: .....

ANEXO Nº3 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA

Guadalajara, Jal.,[……]de[……]del 2021

Titular de la Secretaría de Transporte
Presente:

Referencia: Convocatoria _____

De nuestra consideración:

[Nombre del Participante]RFC Nº […….], debidamente representado por su Representante Legal […….], identificado con [……], con domicilio legal en [……], por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

Que los socios de la Persona Jurídica (nombre)_____
Poseen la siguiente experiencia que le permite cumplir con los Requisitos Técnicos para la Calificación:

Los Socios de la Persona Jurídica participante acreditan la experiencia en la operación de sistemas de transporte público urbano de pasajeros, que incluyen como mínimo el manejo de_____ autobuses, y que han operado durante un período de _____ años _____ meses consecutivos, en virtud que actualmente se encuentran registrados y operando la ruta de transporte público de pasajeros en [……..].

Participante

Nombre de la Persona Jurídica: .....

Representante Legal del Participante

Nombre y Firma: .....

ANEXO Nº4 CARTA COMPROMISO RENUNCIA A TITULOS DE CONCESIÓN, CONTRATOS DE SUBROGACIÓN, PERMISOS Y AUTORIZACIÓNES TEMPORALES

Guadalajara, Jal.,[……]de[……]del 2021

Titular de la Secretaría de Transporte
Presente:

Referencia: Convocatoria _____

De nuestra consideración:

[Nombre del Participante]RFC Nº […….], debidamente representado por su Representante Legal […….], identificado con [……], con domicilio legal en [……], por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

Que Los Socios de la Persona Jurídica Participante, manifiestan que en caso de obtener el fallo adjudicador nos obligamos a la entrega y renuncia expresa de todos los derechos de la totalidad de las Concesiones, contratos de subrogación, permisos, autorizaciones temporales y similares oficiales expedidos por el Ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Dependencia Competente y la Secretaria del Transporte, para operar las rutas de transporte colectivo actuales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Participante

Nombre de la Persona Jurídica: .....

Representante Legal del Participante

Nombre y Firma: .....

ANEXO Nº4 A CARTA COMPROMISO ADQUISICIÓN DE SEGUROS

Guadalajara, Jal.,[……]de[……]del 2021

Titular de la Secretaría de Transporte
Presente:

Referencia: Convocatoria _____

De nuestra consideración:

[Nombre del Participante]RFC Nº […….], debidamente representado por su Representante Legal […….], identificado con [……], con domicilio legal en [……], por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

Que en caso de obtener el fallo adjudicador la Persona Jurídica participante se obligamos a la adquisición de los seguros necesarios.

Participante

Nombre de la Persona Jurídica: .....

Representante Legal del Participante

Nombre y Firma: .....

ANEXO Nº4B CARTA COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE NORMAS GENERALES DE CARÁCTER TÉCNICO

Guadalajara, Jal.,[……]de[……]del 2021

Titular de la Secretaría de Transporte
Presente:

Referencia: Convocatoria _____

De nuestra consideración:

[Nombre del Participante]RFC Nº […….], debidamente representado por su Representante Legal […….], identificado con [……], con domicilio legal en [……], por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

Que los Socios de la Persona Jurídica nos obligamos al cumplimiento de las Normas Generales de Carácter Técnico que especifica las características que deben tener los vehículos para el servicio público de transporte de pasajeros masivo y colectivo en su modalidad de urbano, conurbado o metropolitano, suburbano y características especiales para el Estado de Jalisco; Norma General de Carácter Técnico de la Calidad del Servicio de Transporte Público Masivo y Colectivo del Estado de Jalisco; Norma General de Carácter Técnico que especifica la imagen e información al usuario, para los vehículos del servicio público de transporte de pasajeros masivo y colectivo en poblaciones con 50,000 habitantes o más en el Estado de Jalisco; Norma General de Carácter Técnico que especifica las Características del Sistema Interoperable de Recaudo para los Sistemas de Transporte Público Masivo y Colectivo, así como otras modalidades de Transporte de Pasajeros que se adhieran, en Áreas Metropolitanas y Ciudades Medias del Estado de Jalisco.

Participante

Nombre de la Persona Jurídica: .....

Representante Legal del Participante

Nombre y Firma: .....

ANEXO Nº4C CARTA COMPROMISO PRESENTACIÓN DE VEHÍCULOS

Guadalajara, Jal.,[……]de[……]del 2021

Titular de la Secretaría de Transporte
Presente:

Referencia: Convocatoria _____

De nuestra consideración:

[Nombre del Participante]RFC Nº […….], debidamente representado por su Representante Legal […….], identificado con [……], con domicilio legal en [……], por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

En caso de obtener el fallo adjudicador la Persona Jurídica que represento se obligan a presentar los vehículos requeridos por la Secretaria de Transporte en el plazo que ésta señale para tal efecto.

Participante

Nombre de la Persona Jurídica: .....

Representante Legal del Participante

Nombre y Firma: .....

ANEXO Nº4D CARTA COMPROMISO CONTRATACIÓN PERSONAL NO ANTECEDENTES PENALES

Guadalajara, Jal.,[……]de[……]del 2021

Titular de la Secretaría de Transporte
Presente:

Referencia: Convocatoria _____

De nuestra consideración:

[Nombre del Participante]RFC Nº […….], debidamente representado por su Representante Legal […….], identificado con [……], con domicilio legal en [……], por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

En caso de obtener el fallo adjudicador la Persona Jurídica que represento se obliga a contratar personal para la operación de la ruta que se concursa del nuevo Modelo Integrador de Movilidad “Mi Transporte”, sin antecedentes penales por delitos dolosos y que cuenta con experiencia en el ramo de conducción de transporte colectivo, en el caso de Conductores estos deben contar con Certificado de Capacitación como Conductores de Transporte Público emitido por una Escuela Certificada por la Secretaría de Transporte.

Participante

Nombre de la Persona Jurídica: .....

Representante Legal del Participante

Nombre y Firma: .....

ANEXO Nº4E CARTA COMPROMISO CONTRATACIÓN PERSONAL CON DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Guadalajara, Jal.,[……]de[……]del 2021

Titular de la Secretaría de Transporte
Presente:

Referencia: Convocatoria _____

De nuestra consideración:

[Nombre del Participante]RFC Nº […….], debidamente representado por su Representante Legal […….], identificado con [……], con domicilio legal en [……], por medio del presente **DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

En caso de obtener el fallo adjudicador la Persona Jurídica que represento, se obliga a contratar personal para la operación de la ruta que se concursa del nuevo Modelo Integrador de Movilidad “Mi Transporte”, con toda la documentación necesaria para que el manejo sea dentro de la Ley, reglamento y normas establecidas. (Licencias del tipo que se requiere para este servicio, alta al IMSS. Cursos de capacitación, etc.).

Participante

Nombre de la Persona Jurídica: .....

Representante Legal del Participante

Nombre y Firma: .....

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación	$104.00
2. Número atrasado	$42.00
3. Edición especial	$200.00

Publicaciones

1. Edictos y avisos notariales, por cada palabra y hasta 75 palabras	$11.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,391.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$600.00
4. Fracción 1/2 página en letra normal	$927.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones
Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 27 DE NOVIEMBRE DE 2021
NÚMERO 41. SECCIÓN VII
TOMO CDII

CONVOCATORIA y Bases Legales Técnicas Financieras de la Secretaría de Transporte para el otorgamiento de la concesión de las rutas Troncal 13A Azucena, Troncal 13B Azucena, Troncal T13B Lilas, Complementaria T13B-C01 Cima Serena y Complementaria T13B-C02, relativo a la nueva política integral para el ordenamiento, restructuración e implementación del sistema de transporte público "Mi Transporte" en el Área Metropolitana de Guadalajara, que actualmente presta el servicio en la ruta 177 Azucena, 178 Verde - Azucena, 178 Verde - Lilas, 178 Cima Serena y 180. **Pág. 3**

Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx